REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

<u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u>

GWAC/FGR/MSVO/MLBC/LMP/FAT/iagg

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2014.-

## VISTOS

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y

## CONSIDERANDO

sus modificaciones.

1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz requiere comprar Reactivo para Laboratorio.

2.- Que, la empresa Arquimed es proveedor de estos reactivos, para los equipos Vitros, perteneciente a Arquimed.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa Arquimed, Rut: 92.999.000-5, por la compra de insumos de Laboratorio según orden de compra Nº 3864-154-SE14 por un monto de \$ 409.151 IVA incluido

2.- CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RIVAS

ERMIN GUITERREZ RIVA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

SECRETARIO

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)